LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2491....BUENOS AIRES, MIERCOLES 30 DE MAYO DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.
Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.
Se vende en la misma Imprenta.

Para cualquiera Puerto del Brasil.

Se fleta el velero y de primera clase bergantin goleta oriental BELLA UNION, capitan Asareto, de porte de 120 tonceladas y de muy poco calado. Los señores que se interesen, ocurran á su consignatario José Gestal, ó á
ALVARO J. DE ALSOGARAY,
Corredor Marítimo
m 15 tfc Calle de la Piedad No. 69½.

FOR FREIGHT OR CHARTER,
(*To any Port in Brazil.*)

The fine fast sailing Oriental Schooner Brig BELLA UNION of 120 tons burthen; captain Asareto. She is in every respect will found and always has delivered her cargo in good order. For particulars of terms, apply to the consignee José Gestal, on or
ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed ship Broker
No. 69½ calle de la Piedad.

Para Amsterdam y Rotterdam.

La (A. 1.) galiota Holandesa *Cornelius Henrique Tromp*, de 120 toneladas, su capitan Borchers, tiene la mitad de su carga contratada, y se hará á la vela dentro de 30 dias. Para flete da resto ó pasage, ocurrase á su consignatario D. Carlos Bunge, ó á
CARLOS R. HORNE.
No. 88 Calle de la Piedad.
m 16 tfc.

FOR AMSTERDAM, AND ROTTERDAM.

The [A. 1.] *copper fastened and zinc bottomed Dutch Galeot* Cornelius Henry Tromp, *120 tons, Capt. Borchers; has half her cargo engaged, and will sail in about thirty days. For freight of the balance, or passage, apply to Mr. Charles Bunge, or to*
CHARLES R. HORNE,
m 16 No. 88, calle de la Piedad.

FOR HAVANA.
(Passage only.)

The fine fast sailing Bremen Ship EAGLE, Capt. Koch, having the whole of her cargo engaged will sail on the 1st. June, and can accomodate a few passengers, for which she has very good accomodations. Fer terms, please apply to the consignees Messrs. Zimmermann, Frazier & Co., or to
ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
m2 Calle de la Piedad No. 69½

FOR LIVERPOOL.
With privilege of calling at the port of Monte Video.

The very fast sailing A. 1 British built coppered and copper fastened Brig ELIZABETH, 203 tons, Capt. Peter MacGaa, is now loading and will have immediate despatch; has only room for about 4000 dry hides, or their equivalent in bales, which will be taken at the current rates of freight; has also excellent accommodations for passengers. The E. delivered her last cargo at the port of Liverpool from this in the very best condition, and offers to shippers a first rate conveyance for their produce. For further particulars, apply to her consignees, Messrs. William Rodger, Breed & Co., or to Charles R. Horne, No. 88, Calle de la Piedad. m 23

Para Amberes, con escala en el Havre de Gracia.

La nueva, (está en su segundo viage solamente) y muy velera barca francesa, *JOVEN GABRIELA*, su capitan Baradere, venida de Burdeos en 54 dias, dará la vela para dichos destinos por contrata el 8 de Julio próximo: recibira aun algunas toneladas de carga; su espaciosa y muy bien distribuida cámara (pues tiene camarotes por el estilo de los paquetes ingleses) proporcionará las mejores comodidades á los pasageros que gusten pasar á su bordo, quienes pueden contar con ser bien tratados. Ocurrase para tratar á Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18.
m 28

FOR LIVERPOOL.

THE fine fast sailing coppered and copper-fastened British built barque BYKER, Luke Bruce commander [A. I.] *now only on her second voyage, has a considerable part of her cargo engaged, and will meet with quick despatch. Her accommodations for passengers are superior and lofty, and having three cabins, any family or gentlemen wishing to return to England, would do well to avail themselves of the opportunity of such a superior conveyance. For terms of freight or passage apply to her consignee, Mr. George Lord, No. 95 calle de la Catedral or to*
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker
No 88 calle de la Piedad.

PARA EL HABRE DE GRACIA.

La nueva (está en su segundo viaje solamente) y muy velera barca francesa, *Joven Gabriela*, su capitan Barradére, venida de Burdeos en 54 dias, dará la vela para el Habre de Gracia el 15 de Junio proximo. Tiene ya parte de su carga contratada y ofrece tomar la que le falta para completarse á precio equitativo. Su espaciosa y muy bien distribuida cámara, (pues tiene camarotes por el estilo de los paquetes ingleses) proporciona las mejores comodidades á los pasageros que gusten pasar á su bordo, quienes pueden contar de ser bin tratados. Ocurrase para tratar á Guerin hijo, Seris y Ca. Calle de la Paz núm. 18.

PARA BARCELONA Y GENOVA.
(*Pasajeros solamente*)

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda TEMISTOCLES, capitan Chevasco, del porte de 150 toneladas, teniendo ya toda su carga contratada saldra en pocos dias, puede acomodar algunos pasajeros, para lo que tiene muy buenas comodidades para tratar: veanse con su consignatario D. Antonio Cornet y Prat calle de las Piedras número 142 ó con
ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo.
Calle de la Piedad No. 69½.

FOR ANTWERP.

The [A. 1.] *copper fastened and zinc sheathed Belgian Galeot "ANTONIUS," about 200 tons register, Capt. Lange; has room for about 3000 hides or equivalent in bales, and will be despatched immediately. For terms apply to her consignee Mr. Charles Bunge, or to*
CHARLES R. HORNE,
m 16 *No. 88, Calle de la Piedad.*

En charge pour Anvers, touchant au HAVRE DE GRACE.

La superbe Brick Français (A. 1.) *LE SOLIDE*, capitaine Macquet, cloue en cuivre et doublé en zing, de 171 tonneaux, ayant déjá les deux tiers de sa cargaison, sera expedié sous peu de jours. S'addresser pour le restant du fret, ainsi que pour passage a Messieurs *Puel, Rodriguez & Ce.*, Rue de Belgrano, No. 105, ou au courtier maritime
CHARLES R. HORNE,
m 16 tfc *Rue de la Piedad, No.* 88.

Para Havre de Gracia.

El hermoso y muy sólido bergantin frances HERMINIE, clavado y forrado en cobre, su capitan Soret, saldra para dicho destino á fines de Mayo teniendo ya contratada la mayor parte de su carga. Este buque, que hace su tercer viage en este rio, tiene dos espaciosas cámaras para pasageros, y puede ofrecerles la mayor comodidad. Ocurrir por las condiciones del flete ó del pasage; al capitan Soret, en la Fonda de Francia calle del 25 de Mayo, ò á sus consignatarios,
Garnier, hermanos
m 13 tfs Calle de la Piedad No 121.

Se fleta ó se contrata,

La *nueva de primera clase*, muy velera y forrada en cobre fragata francesa *L'ELISE*, su capitan F. Boliot.—Dicho buque se halla en la actualidad surto en el puerto de Montevideo y podrá trasladarse á este dentro de cuatro dias en caso de presentarse algun interesado en fletarlo. Es de primera clase en un todo, é irá á cualquier puerto que se quiera: para tratar en esta, ocúrrase á casa de Bertram, Delisle y Ca., ó al escritorio del corredor marítimo de número
CARLOS R. HORNE,
m 28 Calle de la Piedad No. 88.

FOR BOSTON.

The fast sailing coppered and copper fastened American Brig DAVID MAFFETT, 204 tons, Chambers master, will leave this for Boston on 1st. day of June, and has room for about forty tons measurement in Bales, or Horns which he will take at very moderate rates. For further particulary apply to
CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker,
m 28 No. 88 calle de la Piedad.

FOR LONDON,
Cabin freight or Passage Only.

The very fast sailing coppered and copper fastened A. 1. British Brig HARRIET 212 tons, captain Lewis, will leave on 15th day of June and has superior accommodations for passengers and should none offer will take Cabin freight. For particulars apply to her consignees Mrs. S. Lezica & Brothers or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
m 28 No. 88 calle de la Piedad.

PARA MARSELLA.

El nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin frances L'OROMASE, su capitan D. C. Andrac, se halla surto en el puerto de Montevideo, adonde podrá recibir hasta 6000 cueros, ó su equivalente en fardos, y teniendo el restante de su cargamento contratado, será despachado en el mes de Junio sin falta. El que quiera cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, podrá ocurrir á tratar en esta con los señores Bertram, Delisle, y Ca., ó con
CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo,
Calle de la Piedad, No. 88.

FOR ANTWERP,
TOUCHING AT HAVRE-DE-GRACE.

The (A. 1.) copper fastened and zinc sheathed French Brig "LE SOLIDE," 171 tons register, Capt. Macquet; has already two thirds of her cargo engaged, and will have immediate despatch. For freight or passage, having most superior accommodations, please apply to her consignees Messrs. Puel, Rodriguez & Co., or to
CHARLES R. HORNE,
m 16 No. 88, calle de la Piedad.

Passage for England.

The remarkably fast sailing coppered and copper fastened British Brig SCOTT, (A. I.) will shortly be despatched hence, calling at Falmouth, and can accomodate a few passengers, having excellent accomodations. For terms apply to capt. Irving at Mr. M'Gaw's hotel, or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker
No. 88 calle de la Piedad.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino del 15 al 31 de Mayo, la muy velera fragata ADELA, bien sea con carga completa ó sin ella. Tiene ya parte de su cargamento contratado, y tomará el resto al ínfimo precio de 80 francos la tonelada. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene muy buenas comodidades) ocurran á los señores Blanc y Constantin, al capitan Barrey calle del 25 de Mayo No. 32, ó á
ALVARO J. DE ALZOGARAY,
a 10 8c

FOR BARCELONA AND GENOA,
(*Passage Only.*)

The fine fast sailing coppered and copper fastened Sardinian polacre *TEMISTOCLES*, Chevasco master, of 150 tons, having the whole of her cargo engaged, will sail in a very short time, and can accomodate a few passengers, for which she has good accomodations: for terms apply to her consignees Mrs Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 142, or to
ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed ship Broker
Calle de la Piedad No. 69½.

SE DESEA COLOCAR,

UN hombre de buenas recomendaciones bien sea de capataz de estancia, chacra ó alguna casa del pueblo, ó bien para mozo de almacen ó tienda. En la calle de Corrientes No. 17 darán razon.
m 24 3p

PARA LA HAVANA.
(PASAGEROS SOLAMENTE.)

La muy hermosa y velera barca bremense EAGLE, capitan Koch, teniendo ya toda su carga contratada, saldrá el 1.º de Junio y puede acomodar algunos pasageros, para lo que tiene buenas comodidades. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á
ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo,
m 2 Calle de la Piedad, No. 69½.

FOR LIVERPOOL.
(To sail 17th June, weather permitting.)

The very fast sailing A.1. British Brig MARY, 198 tons, Capt. Lea; has now a considerable part of her cargo engaged, and will sail on or before the 17th June, weather permitting. For freight of balance of her cargo or passengers, having excellent accommodations. apply to her consignees Messrs. R. & J. Carlisle, or to
CHARLES R. HORNE,
m 11 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA CADIZ Y GENOVA.

Principiará á recibir carga para dichos destinos el 25 del corriente el bergantin sardo BUEN AMIGO, forrado y clavado en cobre, teniendo la mitad de su cargamento contratado, saldrá en todo el mes de Junio, sin falta. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario José Gestal, calle de la Victoria, No. 150, ó á
ALVARO JOSE ALZOGARAY,
Corredor marítimo,
14 tfs Calle de la Piedad, No. 63½

SE VENDE,

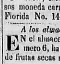

Un lanchon nuevo; se halla anclado en el Riachuelo. El que se interese, vease con su dueño, que vive en la calle de Chacabuco No. 122. m 29 3p

SE VENDE,

UNA criada cocinera de buena conducta, casada, su precio 3300 pesos moneda carriente. En la calle de la Florida No. 144 vive su amo.

A los almaceneros y pulperos.

EN el almacen calle de Suypacha número 6, hay á venta un buen surtido de frutas secas recien llegadas de Mendoza. m 28 8p

INTERESANTE A LAS MADRES.
EL CARMINATIVO DE DALBY.

***ESTE** excelente medicamento fundado en los mas sólidos principios, que conoce la ciencia médica, es eficáz en el flato, cólico, y en todas las enfermedades intestinales, que hacen tantas víctimas en la peligrosa y tierna edad de la infancia. Cura la gota, corta las vertigas del cólico convulsivo, y destruye la inflamacion intestinal, que ataca á individuos de mayor edad, y muy particularmente á las gentes de mar. Sus efectos en los niños son aun mas recomendables, en los espasmos de esta edad, conocido con el nombre de 'mal de siete dias' y considerado como un preservativo de los vermes (lombrices,) que frecuentemente acometen en esta época de la vida; pues se advierte que aquellos á quienes ha sido administrado, muy rara vez padecen de ellos. Una esperiencia constante de mas de un siglo enseña, que este medicamento es superior á cualquier otro de los descubiertos hasta el presente para la curacion de la disenteria y las convulsiones.*

*Solamente se hallá de venta en la **BOTICA de BISHOP**, No. 49 calle de la Reconquista.* a 30 1mc

UN HOMBRE SOLTERO,

NECESITA una casa cerca de la plaza de la Victoria, siendo cómoda; podrán ocurrir á la calle de Potosí No. 62.
m 29 3p

CONSULAT GÉNÉRAL DE FRANCE.

EN vertu d'ordres supérieurs le Consul Général de France s'empresse de communiquer aux français résidens à Buenos Ayres que désormais toute demande adressée de l'étranger à un fonctionnaire public en France, devra l'être par l'entremise de l'agent français diplomatique ou consulaire le plus immédiat; en ne suivant pas cette marche on s'exposerait à ne point recevoir de réponse.

Buenos Ayres, le 28 Mai, 1832.

AVISO.

EN la casa de martillo de MARTINEZ y DORR, *calle de la Florida, No.* 49, hay de venta los efectos siguientes:-

Paños surtidos, géneros para manteles, zarazas de diversas clases, listados finos y ordinarios, mahones amarillos de la India, lienzos de 28, 29 y 30 pulgadas, bretañas de Francia y Hamburgo, trues de hilo, irlandas y brines, bramantes, puntos finos, espumillas negras surtidas, suspensores de algodon y gergas, pañuelos de seda de rebozo de la India, id de bolsillo, id adamascados de 7-4, lanillas para chalecos, cotonias para id, pieles, pañuelos de cambray de algodon y de manos á cuadros, id de algodon de rebozo, velos de punto de seda blancos y negros, guantes de hombre y señora en gran surtido, carpetas de paño de varias clases, peinetas de carey y talco grandes y chicas, porcion de trencillas y cordones, colchas, corbatines, gorras para señora, sombreros americanos de pelo á prueba de agua, id ingleses, zapatos, aceite de pelo, carabanas, tigeras, cuchillos, palas, sartenes, ollas, naipes ingleses, sillas de todas clases y de montar, muebles surtidos, con otros innumerables efectos.

PARA ALMACENEROS Y OTROS:

Una partida de velas de esperma, manteca en cuñetes, añil de la India, clavos de comer, vino de Madera y de Canarias, id de champaña y Sicilia, coñac frances de superior calidad, caña de la Havana, ginebra de Holanda, té hyson, cigarros havanos, pitos de yeso, fuélles, papel blanco y de estraza, cristales lapidados, jabon negro, tabaco de hoja en bocois, id cortado en cuñetes, yerba parnaguá y del Rio Grande, dulces de ciruela en cajones, arenques, bacalao en barricas, pintura en barriles, aguarraz, harina de N. A., sal inglesa, con otros muchos artículos de esta clase.

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA.

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **3$,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designado en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.
m 14 15s

AVISO.
A los saladeros y almaceneros.

SE vende una partida de sal del Cabo Verde y Cadiz, la que se halla en las inmediaciones de Barracas. Los que necesiten dicho renglon para faena de saladero, embarque ó para el consumo del pueblo, pueden informarse del precio, en el escritorio No. 112 calle de la Piedad.
m 8 tfm

ESTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

El gobierno ha presentado á la Asamblea General, los siguientes proyectos de ley, que forman un plan financiero

No. 1.

Art. 1°. Las tierra de propiedad pública, destinadas al pastoreo, se darán en enfiteusis, por el término de cinco años, que empezarán á correr el 1 de Junio inmediato.

2. El que reciba tierras en enfitéusis pagará al tesoro público el cánon correspondiente a un 2 p % anual, sobre el valor [illegible] que aquellas se avalúen.

3. El cánon empezará á correr desde [illegible] que se mande dar posesion al [illegible]

4. [illegible] cimiento de los cinco años [illegible], el gobierno instruirá [illegible] observaciones, para [illegible] la continuacion del contrato, ó [illegible] de los terrenos públicos á censo [illegible]ble.

5. La venta de los terrenos en su caso se hará a favor de los enfitéutas.

6. En ambos casos, un jurí, en cuya formacion entraran cinco propietarios, fijará el precio de los terrenos.

7. Si por parte del fisco, ó por la del enfiteuta; se reclamare del avalúo, un segundo jurí, compuesto del mismo modo, decidirá irrevocablemente.

8. El gobierno fijara los plazos á que deba pagarse el cánon, y reglará el modo y forma de instruirse los expedientes de la materia.

9. Comuniquese &c.

Vasquez.

No. 2.

Art. 1°. Se autoriza al gobierno para enagenar tierras ó fincas urbanas, de propiedad pública, hasta el valor de 150,000 pesos.

2. El producto de estas ventas se incorporará a los fondos del tesoro, para atender á los gastos acordados para el presente año.

3. Se le autoriza igualmente para enajenar las demas fincas y tierras urbanas, y las del antiguo ejido, destinadas á la nueva ciudad, exceptuados los edificios necesarios para el servicio público.

4. El importe de estas rentas se situará á censo redimible sobre las propiedades vendidas, y este censo será el 8 p % anual.

5. El gobierno reglará los periodos y forma del pago del censo, cuyos productos se incorporaran á los fondos del erario por el presente año.

6. Los productos del censo, en los años siguientes, serán adjudicados á la caja de amortizacion de fondos públicos.

7. Si alguno de estos censos fuese redimido, ántes que la ley designe la aplicacion de estos capitales, el gobierno situara los que reciba, bajo el mismo censo del 8 p % anual, y bajo iguales seguridades.

8. Comuniquese &c.

VAZQUEZ.

NUM. 3.

Capitulo 1.

Art. I. Queda establecido desde esta fecha un libro de fondos y rentas públicas.

2. Todos los capitales y réditos, asentados en el libro de fondos y rentas públicas, son garantidos por todas las rentas directas é indirectas, que poseé en el dia la República Oriental, y que poseyere en adelante; por todos sus creditos activos, y por todas las propiedades rusticas y urbanas, bajo de especial hipoteca, y con todos los derechos de preferencia en la totalidad de los capitales y reditos.

3. El libro de fondos y rentas públicas tendrá por encabezamiento esta ley, copiada a la letra, y firmada por todos los Representantes. Se compondrá de trescientas cincuenta, á cuatrocientas fojas foliadas, y cada una firmada por el presidente, y uno de los secretarios de la Asamblea jeneral, y sellada con el sello del Estado.

4. El libro de fondos y rentas públicas se conservará en el archivo de la Cámara de Representantes, cerrado con tres sellos, y en una caja con tres llaves que tendrán en depósito el presidente, el primer vice, y uno de los secretarios de la Asamblea jeneral ó de la Cámara de Representantes.

5. El libro de fondos y rentas públicas no podrá ser abierto sino en la Asamblea jeneral, precedido el reconocimiento de sus sellos; cada asiento en él, será firmado por todos los Representantes presentes, y concluido el objeto que ha motivado la apertura, se volverá á cerrar en la misma sala, con las seguridades prevenidas en el artículo 4.

6. Los asientos en el libro de fondos y rentas públicas serán expresados en la forma siguiente. "La Asamblea jeneral de "la República Oriental del Uruguay usan- "do de la soberanía ordinaria y extraordi- "naria que reviste, reconoce el capital "de....pesos, por fondo público bajo las "garantias de esta ley; y con las mismas "seguridades instituye la renta de un.... "por ciento anual sobre dicho fondo, en "billetes de....á pesos. Asigna la can- "tidad de......pesos sobre las rentas "jenerales, para el pago de los reditos; y "para chancelar el capital adscribe sobre "las mismas rentas la cantidad anual de "....pesos, hasta su entera extincion."

Capitulo 2.

Art. 7. Queda reconocido y asentado en el libro de fondos y rentas públicas un fondo de *un millon y doscientos mil* pesos, é instituida sobre él, la renta anual de *setenta y dos mil* pesos, correspondientes al interes del 6 por ciento sobre el capital.

8. Los fondos creados por el artículo anterior serán emitidos en billetes de ciento, quinientos y mil pesos.

9. Queda igualmente reconocido y asentado en el libro de fondos y rentas públicas un fondo de *dos cientos mil* pesos é instituida sobre él la renta anual de *ocho mil* pesos, correspondientes al interes del 4 por ciento sobre el capital.

10. Sufrirá la pena de muerte el que falsifique ó altere cualquiera billete; la misma pena sufrirán los cómplices en la falsificacion, ó alteracion fraudulenta, y los que con mala fé hagan circular billetes falsos.

11. La forma de los billetes será la siguiente:—"(Sello). *Fondo público del seis por ciento. Montevideo. Vale por cien* (quinientos ó mil) *pesos, á percibir su renta de seis por ciento al año, cada tres meses. La ley castiga con pena de muerte al falsificador y cómplices.* (Firma del administrador ó presidente de la caja de amortizacion; firma del secretario contador: firma del tesorero pagador.)"

12. El modelo adoptado para los billetes de los fondos instituidos se fijará por medio de un sello sobre lacre, en la foja de cada asiento del libro de fondos y rentas públicas.

13. Se estabiecerá por decreto separado todo lo concerniente á la formacion y administracion de los billetes.

14. La inversion de estos fondos será determinada por resoluciones especiales de la Asamblea jeneral.

Capítulo 3.

Art. 15. Queda establecida desde esta fecha una caja de amortizacion.

16. Los fondos de esta caja serán los ochenta mil pesos designados anualmente en los artículos 7 y 9 de las rentas generales del Estado, para el pago del interes; y veinte mil pesos anuales, que se le asignan de las mismas rentas, para la amortizacion del capital, sin perjuicio de los fondos eventuales que puedan adjudicarsele en lo sucesivo.

17. La tesorería general, sin necesidad de órden previa, y bajo la mas estrecha responsabilidad, verterá el dia último de cada mes, en la caja de amortizacion la duodécima parte de los cien mil pesos adscriptos por año.

18. La caja de amortizacion pagará de contado, por cuartas partes, en los tres primeros dias de los meses de Enero, Abril Julio y Octubre, las rentas de las cantidades que esten libradas.

19. La caja de amortizacion empleará mensualmente en compra de fondos la parte de capital amortizante, que ha recibido el mes anterior, y la suma proporcional que corresponde por mes á los fondos que tenga anteriormente comprados.

20. Los tenedores de billetes de fondos públicos, que quieran venderlos á la caja de amortizacion, presentarán á la administracion sus propuestas cerradas.

21. Las propuestas se abrirán en público el dia último de cada mes, y la administracion admitirá las que presenten mas ventajas á la caja, hasta la cantidad que en aquel mes haya de invertir en compra de fondos.

22. Cuando las propuestas sean iguales, ó cuando no se hagan algunas, decidirá la suerte los fondos de cual pertenencia se han de amortizar.

23. No será suspendido el pago de rentas, ni caerán en secuestro los fondos públicos por causa de guerra ni otras semejantes.

Capítulo 4.

Art. 24. La caja de amortizacion queda bajo la inmediata proteccion de la Asamblea general: estará siempre situada en el edificio que ella ocupe, y será administrada con entera independencia de toda otra autoridad.

25. La administracion de esta caja se compondrá de un Senador y un diputado, de los que el primero será presidente, y el otro vice-presidente; del ministro secretario de hacienda; de dos propietarios y de dos comerciantes

26. La eleccion de los Representantes y de los cuatro individuos de que habla el artículo anterior, se hará por la asamblea general, y se relevarán cada año por mitad.

27. La administracion tendrá un contador secretario, y un tesorero pagador, uno y otro sin voto.

28. La administracion proveerá los empleos de contador y tesorero, y dando previamente cuenta á la Asamblea general, para su aprobacion y la del sueldo que deben gozar.

29. La administracion, provista de contador y tesorero, presentará á la Asamblea general un proyecto de reglamento interior, que metodice sus operaciones, y que determine los gastos que ellas demanden.

30. Se provera á los gastos y dotaciones del contador y tesorero por una resolucion especial, independiente del capital amortizante, y de la cantidad situada para pago de la renta.

31. Todos los que, por resoluciones de la Asamblea general; deban percibir rentas de la caja de amortizacion, presentarán á la administracion los documentos que justifiquen las cantidades que les correspondan.

32. La administracion calificará los documentos de que habla el artículo anterior, y, segun su mérito, procedera á lo que corresponda.

33. Con arreglo al artículo 8, capitulo 2, la administracion elevará á la Asamble general la minuta de decreto que fije el modelo de los billetes; que regle la emision de estos, prevenga los fraudes, y haga mas expedita y segura su administracion.

34. La administracion elevará á la Asamble general, el último dia de cada mes, un estado de la caja de amortizacion, y una razon de sus operaciones; y cada tres meses dará al público en boletines, que se repartirán gratis, el resultado de los estados pasados á la Asamblea general en los tres meses anteriores.

35. La mocion de un Senador ó Representante, apoyada por otros dos, bastará á decidir que el presidente ó vice presidente de la administracion de la caja de amortizacion, dé en su respectiva cámara los informes que se pidan.

36. Comuníquese &c

Vazquez.

NUM. 4.

Art. 1. Quedan consolidados los billetes de la deuda denominada *flotante*.

2. Dichos billetes serán pagados con los de fondos públicos del 4 p %, y en su defecto con los del 6, en cantidad proporcional.

3. Se esceptúan los billetes que, no habiendo sido endosados, ni teniendo firma alguna particular, permanezcan en manos de acreedores originarios.

4. Los billetes á que se refiere el artículo anterior serán pagados por su valor escrito, luego que lo permita el estado del erario.

5. Lo serán igualmente las letras otorgadas por el gobierno, que se hallen en manos de acreedores originarios, que hayan resistido incorporarlas á la deuda denominada *flotante*.

6. Comuníquese &c.

Vazquez.

Correspondencia.

EL PATRIOTA.

Sentimos reprochar á los escritores del dia, el inoportuno silencio que guardan respecto de negocios sobre los cuales interesa ilustrar la opinion pública. No se halla Vd. en este caso, señor editor, y así es que con la mayor confianza nos dirigimos á ocupar las columnas de su ilustrado periódico. Ha desaparecido el Observador del Lucero, y su colaborador no se ha servido escribir su necrología. Esta es una indiferencia muy chocante, principalmente cuando aquel escritor ha tomado tanto interès por la causa de los pueblos. Su falta se hace notable, y el silencio parece misterioso, pero este es el órden del mundo. Pasemos al objeto que nos hemos propuesto.

Se ha esparcido la voz en estos dias, de que se publicaba una anmistia ó ley de olvido, y este rumor es hijo de una siniestra intencion. Una anmistia importaria indudablemente un acto ridiculo por parte del gobierno. Estas leyes tienen lugar cuando una porcion considerable de ciudadanos ha fugado por temor de un castigo. ¿Y nosotros nos hallamos en este caso? De ningun modo. Algunos se han ausentado del país, en odio de la administracion que lo preside. Lo han hecho voluntariamente con licencia, y si temen volver deben culparse a sí mismos. El gobierno dispuso separar del pais algunos sospechosos, mas luego que cesaron las circunstancias peligrosas, ordenó que se presentasen los que quisiesen regresar; casi todos lo han hecho y lo han conseguido. Los pocos que faltan algunos tienen la licencia en su poder; y otros no lo han solicitado por que no quieren volver. La anmistia, pues, tendria lugar respecto de Lavalle, Rosales y algunos q' se les parecen; y cuyos crimines en todo el mundo son imperdonables.

No faltan algunos que reprochan se recuerdo el motin de 1.° de Diciembre, y á nuestro juicio es porque no se consideran las cosas en su verdadero punto de vista. Si aquel suceso horrendo hubiese sido una revolucion politica, podriamos convenir en que seria imprudente su recuerdo, pero cuando ha sido un atentado famoso, que ha inundado de sangre el territorio de la república, cuando sus autores se han hecho reos de un delito de alta traicion, cual es poner las armas en manos estrangeras y enemigas, cuando han derrocado el templo de la ley, asesinado al gefe de la república, y han sido declarados legalmente reos de lesa-patria, ¿será impolitico recordar su crimen? Nos parece todo lo contrario. El atentado de Diciembre hace una época nueva y funesta en nuestra historia, asi es que juzgamos imprescindible ocuparse de ella siempre que sea preciso referir los obstáculos que ha encontrado la república para no llegar á su engrandecimiento.

(*Continuará.*)

Documentos Oficiales.

CASA DE REPRESENTANTES.

La H. Junta de RR. de la Provincia ha tenido á bien en sesion de esta fecha sancionar el siguiente decreto:

Art. 1°. Apruébase la eleccion practicada en la ciudad el 13 del corriente de los dos propietarios para integrar la Junta de Administracion del Crédito Publico, que ha recaido en los señores D. Juan Alsina, y D. Miguel Gutierrez.

Art. 2°. Comuníquese al P. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones en Buenos Ayres, á 28 de Mayo de 1832.

FELIPE ARANA, Presidente.
Eduardo Lahitte, Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Habiendo presentado la Comision de Negocios Constitucionales con arreglo á la Ley de 11 de Octubre de 1827 la lista de cien individuos, para sortear los cincuenta, entre quienes deben insacularse los que formen el juri protector de la libertad de la prensa, han resultado del sorteo los ciudadanos cuya nómina se adjunta, quedando los otros cincuenta para suplir la falta de los primeros en caso de ausencia, ó muerte, segun el órden que expresa la lista que igualmente se acompaña.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones en Buenos Ayres, á 28 de Mayo de 1832.

FELIPE ARANA, Presidente.
Eduardo Lahitte, Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

NOMINA de los individuos salidos á la suerte para componer el juri protector de la libertad de la prensa:

Dr. D. Francisco Ugartecho
» Epitacio del Campo
» Mariano Miró
» Pedro Cavia Caviodes
Dr. » Ceferino Lagos
» Gregorio Gomez
» José Ramon Elorga
» José María Escalada
» Manuel Luzurriaga
General » Lucio Mansilla
» Manuel Sarratea
» Manuel Masculino (hijo)
» Hilario Sosa
Dr. » Tomas Aguiar
» Gregorio Soler
» Pedro Pelliza
» José Maria Pereira
» Pablo Santillan
» Pedro Echenagucia
» Manuel Valle
» Pedro Santiago Martinez
» Evaristo Pineda
» Clemente Wright
General » Matias Irigoyen
» Tomas Guido
» Pedro Vela
» Lorenzo Rocha
» Pedro Lezica
Dr. » Saturnino Segurola
» » Vicente Mena
» » Mateo Vidal
» Fermin Irigoyen
Dr. » José Lopez Garcia
» Simon Mier
» Mariano Espeleta
» Isidoro Peralta
» Juan Antonio Argerich
» Mariano Sarratea
» Jose Antonio Rodriguez
» Inocencio Escalada
» Vicente Acha
» José Wright
» Miguel Ciriaco Fernandez
» Saturnino Perdriel
» Ignacio Ferro
» Juan Manuel Canaveris
» Rumualdo Segurola
» Francisco Erézcano
» José Antonio Echaburú
Dr. » Matias Rivero.

Buenos Ayres, Mayo 28 de 1832.

EDUARDO LAHITTE.

NOMINA DE LOS SUPLENTES:

D. Julian Viola
» Juan del Pino
» Basilio Casal
» Antonio Tejo
» Exequiel Realdeazua
» Ramon Guerreros
Dr. » Justo Garcia Valdez
» Miguel Riglos
» Juan Bravo
» Justo Albarracin
Dr. » Luis Dorrego
» Francisco Silveira
» José Joaquin Arana
Dr. » Juan Fontana
» Alejandro Medrano
» Juan José Bosch
» Jorge Pacheco
» Julian Vivar
» Mariano Grimao
» Luis Vega
» Antonio Suso
» José Maria Gonzalez Perez
General » Manuel Guillermo Pinto
» Braulio Costa
» José Antonio de los Reyes
» Bernardino Cabral
» Pedro Guido
» Luis Maria Posadas
» Inocencio Fernandez
» José Maria Velasquez
» Juan Nepomuceno Terrero
» Francisco Piñeiro
» José Miguel Azcuenaga
» Hermenegildo Gomez
» Manuel José Garcia
» Juan Norberto Dols
» Francisco Molina
» José Baras
» Manuel José Elia
» Dionisio Cueto
» Pedro Feliciano Cavía
Dr. » Pedro Valle
» » Rafael Casagemas
D. José Julian Gainza
» Manuel Garallo
» Juan Bautista Peña
» Francisº Casiano Belaustegui
Dr. » Mariano Escalada
» Manuel Arrotea
» Felix Alzaga.

Buenos Ayres, Mayo 28 de 1832.

EDUARDO LAHITTE.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, MAYO 30, 1832.

A LOS SEÑORES CORRESPONSALES.

La crítica que hace el *Amante de las Bellas Letras* del "Epígrama" del *Hijo de la libertad*, nos parece demasiado brusca, y por lo tanto escusamos insertarla.

Sabemos que el vecindario del Puerto del Tigre y Conchas han celebrado las fiestas mayas con el mayor entusiasmo; como igualmente el de S. Fernando, en cuyo último punto los pobres de solemnidad recibieron de manos del Sr. Juez de Paz, una limosna de vestuario, que oblaron los vecinos. Este es un acto de filantropía digno de ser imitado por la Capital en sus futuras celebraciones.

Tenemos entendido que mañana se trata de festejar en Moron, el dia de la Patria; y se asegura que el Sr. Juez de Paz D. Juan Torres toma el mayor empeño en que se haga con la debida dignidad.

Correccion—El brindis del señor *Basavilbaso* inserto en el penultimo número, debe leerse así:—

"El Sol de Mayo es el Dios de los Incas.

Antes de desembarcarse el Duque de Braganza en Tercera, espidió la siguiente proclama:—

"*Portugueses*—Llegando á Europa, el dia 10 de Junio del año próximo pasado, hallé la causa de S. M. F. la Señora Da. Maria II mi augusta hija y vuestra Reina, á punto de perderse, y juntamente con aquella, la causa constitucional portuguesa á pesar de todos los esfuerzos hechos por vosotros: compelido por el amor de padre y por el deber de hombre filántropo, partí el dia 20 del referido mes para Inglaterra, donde ante todas cosas conveni á tratar negocio de tamaña importancia; allí dirigí yo mismo las negociaciones políticas, tomando gran parte en ellas, y ordené que se contrajese un empréstito, sin el cual serian vanos todos mis buenos deseos. Entretanto se daba á mis órdenes la debida ejecucion, volví á Francia para abogar, como abogué, por la noble causa constitucional, ante S. M. mi muy amado y apreciado tio el Rey de los Franceses.

"En estas mismas circunstancias, la Regencia, que yo habia creado para gobernaros, envió una Diputacion á la presencia de mi augusta hija y á la mia, á pedir en nombre de la misma Regencia, y en el vuestro, que me pusiese ostensiblemente al frente de los negocios de S. M. F. Este deseo tan espresamente manifestado por vosotros no podia dejar de mover mi Imperial corazon á condescender con él, y á agregar gustosamente á los desvelos y cuidados que ya me debia tan sagrada causa, el sacrificio de mi tranquilidad personal y de los intereses que me son mas caros.

"Concluido que fué el empréstito, y apenas por medio de él, y á costa de bastantes trabajos y de no pocas dificultades, se pudo conseguir que se aprontase una escuadra capaz de sostener los derechos de la Sra. Da. Maria II y de sus fieles súbditos, guiado por el amor de la humanidad, por el de mi augusta hija y pupila, y por el de la causa constitucional, me decidí á embarcar en Belle-Isle y de hacerme á la vela, asi que pude, para esta isla, noble baluarte de la fidelidad y de la libertad portuguesa. Atendiendo de este modo al llamamiento de sus pueblos vengo, en nombre de vuestra Reina y personalmente a agradecer á la Regencia, á todos los habitantes de las islas de los Azores y á los valientes tropas que las guarnecen, tantos sacrificios hechos, tanta fidelidad probada, tanta constancia manifestada, que seguramente os hacen á los ojos del mundo civilizado vivos ejemplares de aquella heroicidad y amor de la patria, con que los Alburquerques y los Castros se distinguieron en la India.

«Satisfaciendo, pues, mis mas sagrados deberes, como padre, tutor y natural Defensor de vuestra legítima soberanía, y vuestros deseos en todo dignos de tan leales subditos de la misma augusta señora, os declaro que paso inmediatamente á reasumir aquella misma autoridad que, por estar ausente, habia depositado en la Regencia, la cual conservaré hasta que, establecido el gobierno legítimo de mi augusta hija, deliberen las Cortes Generales si conviene que yo continúe en el libre ejercicio de los derechos que se hallan designados en el artículo 92 de la Carta Constitucional. Firme en mis principios, yo me glorío de tomar una parte activa con vosotros en la noble empresa de derribar la tiranía, que ha cerca de cuatro años ha desolado a Portugal; de marchar á la cabeza de tan bravos militares, con el intento unicamente de librar la humanidad oprimida, de establecer el imperio de la ley y afianzar la autoridad y el trono de mi augusta hija y vuestra Reina; la cual educada en los verdaderos principios constitucionales cuando llegare á gobernaros, no perderá de vista esta maxima, que la Carta Constitucional tan entéramente le debe regir á ella, como á sus fieles súbditos.

«Abordo de la fragata *Reina de Portugal* surta en el puerto de Angra, Marzo 3 de 1832.

D. Pedro, Duque de Braganza.

MULTAS impuestas por la Policía que han sido introducidas en la tesoreria del ramo, desde el dia 28 al 29 del presente mes.

Por el comisario D. Domingo Larrea.

A D. Ildefonso Barrera, por galopar por la calle 20 ps.

A D. Antonio Amoroso por vender en su pulperia en dia festivo 3 horas.. $30

Ha sido multado el acarreador de ganado Pascual Montoila en 100 ps. por haber introducido una marca mas en la guia espedida por el juez de paz perteneciente á la tropa que conducia; cuya multa fué entregada por resolucion superior al comisario de la tablada del Sud D. Juan José Castro, que dió cuenta de dicha alteracion de la guia.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1832.
Está conforme ————Victorica.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Nueva York—Fragata americana *Galaxy*, hoy á la 1.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. *Swallow*, el 31 á la 1.

MOVIMIENTO DE LA *POBLACION.*

SALIDAS.

D. Juan Cruz Ramayo con una tropa tropa de carretas despachada por D. Pastor Frias, con 12 sirvientes para Córdova.

Nicolas Sarate, á San Nicolas.
Roberto Barker, á Inglaterra.
Maria Rufina Balmaceda á Córdova.
Rosaria Navarro, al Rio Janeiro.
Carmen Rodriguez y un chico, á idem.
Domingo Martinez, á Tucuman.
Henrique Helsby con dos hijos á Mendoza.
Juan Ignacio Garcia, á idem.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 29.

Parroquia de Monserrat
Da. Antonia Sanchez, 78 años.
Ignacia Otero, 6 años, liberta.
Parroquia de la Concepcion.
Pedro Roman, parvulo.
Da. Magdalena Juares 45 años.
Parroquia de San Telmo.
Juliana Loreto, 2 años.
Un parvulo arrojado en la Piedad.
Hospital General de Hombres.
2 cadáveres.
Hospital General de Mugeres.
1 cadaver.

ENTRADA TERRESTRE

Una tropa de 21 carretas de Mendoza, á consignacion de D. Pedro Jose Diaz, con 108 sacos y cajones de higos, 91 id. id. de orejones, 75 id. nueces, 7 cajones moscatel, 16 id. de peros, 29 sacos porotos, 15 cajones peras secas, 4 sacos arina, 10 sacos cerda, 150 cueros vacunos, con 34 peones y 240 animales.

MARITIMA.

ENTRADA DEL CABOTAGE.

Balandra San Gregorio, de Corrientes á D. Jaime Castañe. 125 mil naranjas, 15 tirantes, 100 arrobas grasa, 70 tinajas, 20 porrones, 5 pares maxas.

Lanchon Tupac-amaro, del Salado, á D. Tomas Manuel de Anchorena, 211 cueros vacunos, 5 id. de potro, 3 id. ternerito, 860 astas, 1 barrica plumas de avestruz, 5 id. sebo, 8 sacos id, 27 vegigas grasa.

Balandra Santa Isabel, de la Banda Oriental, á D. Bartolomé Martinez, 17 sacos trigo, 1 cuarterola grasa, 25 carretadas leña.

Lanchon Porteño, de las Vacas, á D. Francisco da Costa, 8 carretadas leña de tala.

Lanchon Travieso, del Monte, á D. Agustin Lara, 11 carretadas leña, 40 sapayos.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Zumaca brasilera Alianza, para el Brasil, por D. Narciso Martinez, calle de Belgrano número 65.

Goleta nacional Julia, para Campos, (puerto del Brasil), por D. Manuel Correa calle de la Universidad número 103.

HAN CERRADO REGISTRO.

Fragata americana Galaxy, para Nueva York, por Zimmermann, Frazier y Ca., por los mismos, 1825 cueros salados, 13280 id. vacunos secos, 23000 astas.—por Mr. Allemanes 2059 id. vacunos secos, 4 id. potro, 100 marcos chafalonia, 1 barrica cerne.—por D. Juan Johnson 380 cueros vacunos.

Fragata Bremence Eagle, para la Havana, por Zimmermann, Frazier y Ca., por los mismos, 4708 quintales 14 libras carne tasajo.

Balandra nacional Justa, para Montevideo por D. Pedro Baudin, por el mismo, 70 fanegas ceniza.—por D. Ambrocio Leprevost 7 bolsas y 5 cajones medicinas útiles de botica.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 29.

á Rezabal hermanos, Catedral 94.

14 pipas vino carlon, 5 medias id. id., 3 cuarterolas id. 4 pipas aguardiente, 2 pipas de caña, 97 garrafones de anis, 285 resmas papel de estreza, 13 sacos avellanas, 90 botijuelas aceite, 32 barriles de aceitunas, 3 sacos cominos, 90 felpudos, 8 surrones añil.

á D. Pedro Saenz Sumarán, Potosí 42.

145 cuarterolas de vino dulce y seco, 5 barriles vinagre, 27 id. alpiste, 7 sacos pimiento molido, 14 id. cominos, 16 fardos esteras, 7 id. felpudos.

á D. José Illa.

22 barrilitos mantequilla, 50 frasqueras de ginebra, 500 tarros de id., 3 pipas de aguardiente, 50 canastos aceite de Marcella, 30 cajones vino moscatel.

á D. José Natalio Martinez, Cuyo 66.

12 tercios yerba paraguaya, 1 barril raices.

á Orr y Lamont, Piedad 106.

2 cajones coletas mezclas.

á D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.

3 cajones paños finos, 1 id. con medias de seda, encajes y tul ancho fino.

á Parlane, Macalister y Ca., Victoria 148

2 cajones zarazas.

a D. Jorge Salisbury, Perú 106.

1 cajon guantes y corbatines.

á Hilario Pousel, Chacabuco 68.

1 cajon agua de la banda, 1 id. becerros, 3 id. tubos para quinques, 1 id. vasitos chicos, 1 id. platitos y botellas de cristal, 1 id. pañuelos merinos de 8 cuartas, bordados de seda, 1 fardo bretañas anchas.

á Anderson, Weller y Ca., Universidad 12.

7 barricas fuentes de peltre, 3 cajones pañuelos á cuadros, velos, tul floreado, cuellos y randas, 129 barricas cerveza, 100 cuñetes arenques, 80 sestos papas.

á D. Juan Mc Dougall, Florida 30.

1 fardo bayetas fajuelas, 2 id. pañuelos de lana, 3 cajones panas, 1 id. medias de seda, 6 fardos bramantes, 4 cajones zarazas, 1 id. muselinas pintadas.

á D. Henrique Davis, Perú 106.

1 fardo bayetas de pellon, 1 id. pañuelos de casimir.

á J. y S. Lyons, Piedad 91.

1 fardo gorros colorados, 3 cajones encurtidos, 1 idem tafetanes.

á Robilliard y Ca., Victoria 65.

4 cajones zarazas, 2 id. id. de colcha, 1 id. mucelinas pintadas, 3 id. cocos de colores, 7 id. pieles de id., 7 id. colonias de id., 1 cajon lanilla, 4 id. pieles blancas.

á Alejandro Spears, Reconquista 41.

2 cajones pañuelos y capotillos de cachemir, 5 id. id. id. de algodon lisos, 3 id. id. id. de lana, 5 id. id. id. de algodon floreados, 1 fardo tela para poncho, 7 cajones listados, 1 id. muselinas pintadas, 3 fardos creas, 2 id. alemanesco de algodon, 2 id. creguelas, 1 cajon tela de seda y algodon para vestidos.

á Dunet, Knox y Ca., Perú 20.

2 cuñetes tinta de imprenta.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.

1 fardo liencillos de 28 pulgadas.

á Blanc y Constantin, Paz 11.

1 cajon medias de seda, 1 id carabanas falsas

Avisos Nuevos.

TEATRO

FUNCION LIRICA.

Para el Viernes 1.° de Junio.

Argentinos:

Faltaria á mis propios sentimientos y á la gratitud que os debo, si antes de ausentarme de vuestro suelo no dejase un testimonio práctico del reconocimiento que siempre me acompaña por la generosa proteccion que me habeis dispensado. Este poderoso estímulo me ha puesto en el agradable caso de satisfacer ambos afectos; y al tratar de llenarlos he consultado vuestros mismos sentimientos, para que sirvan de norma en el trabajo que os dedico. El gusto que habeis demostrado por la música y la nobleza que os inspiran los recuerdos de vuestra gloria, han dado el nombre á la sinfonía que os preparo para mi próxima funcion. ¡Qué Argentino, al recordar los trofeos y lauros conseguidos en la *Gran Batalla de Ayacucho*, no se siente poseido de aquel ardor patriótico que tantas veces lo ha conducido á la victoria? La música, intérprete el mas elocuente de los pensamientos elevados, me ha proporcionado demostrar lo que me alientan hácia un pueblo que tantas pruebas me ha dado de su deferencia.

A las piezas anunciadas para la última funcion que no tuvo lugar, he agregado otras de las mas selectas de Rossini, Mozart, y Portogallo, cuyo detall es el siguiente:

Primera Parte.

Sinfonía del Barbero de Sevilla.
Introduccion de la misma ópera
Cavatina y aria con coros de dicha por el señor Rosquellas.
Aria (*largo al Factotum*) por Pablito.
Aria por el señor Viera.
El favorito dueto (*gia viene l'oro*) del Barbero y el Conde por Pablito y su padre.

Segunda Parte.

Sinfonía ....*Rossini.*
Grande aria con coros del célebre Portogallo de la ópera *el Ritorno de Xerces* por el señor Viera.
La gran sinfonía titulada la *BATALLA DE AYACUCHO* compuesta y dedicada á la Nacion Argentina, por el profesor Rosquellas, que dirigirá la orquesta aumentándola todo lo posible. En seguida declamará Pablito *el sueño del Duque de Viseo.*

Tercera Parte.

Sinfonía del celebre Mozart en la ópera de D. Juan.
Escena de dicha ópera por el Convidado de Piedra D. Juan y Leporello.
Dueto de dicha ópera por los señores Rosquellas y Viera.
Aria nueva por Pablito... ..*Rossini.*
El final de la ópera de D. Juan, por los Srs. Rosquellas, Viera y Castañon, y coros con la escena del Infierno.

PRECIOS.—Palcos 10$: aposentadurías y entradas segun costumbre.

☞ *Los señores abonados serán preferidos hasta las doce del dia, y los señores que tomaron palcos y lunetas para la otra funcion que no tuvo lugar servirá para esta.*

AVISO.

EN la calle de la Reconquista No. 68, al lado del Café de la Aduana, hay sanguijuelas recien llegadas de Europa al ínfimo precio de 12 rs. aplicándolas tambien.
m 30 3p

SE VENDE,

UN armazon y mostrador nuevo, propio para tienda ó almacen. Tambien se alquila la pieza donde existe dicho armazon, que es en la calle de Belgrano número 261½.
m 30 3p

TRIBUNAL DE MEDICINA.

HOY á las doce se examina en esta facultad y en este Tribunal el Dr. Pelletier.
m 30

SE VENDE,

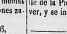

Un coche nuevo de pueblo. La persona que desée comprarlo, puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 121, donde se le hará ver, y se impondrá de su precio.
m 30 3p

Para Mercedes y Soriano,

Saldrá el Sábado sin falta la balandra *ESPERANZA* para dichos destinos. Los que quieran cargar ó ir de pasage, pueden verse con su patron, que vive en la esquina frente de San Roque.
m 30 3p

SE VENDE,

UNA negra criolla, de 20 años, apta para todo servicio, en el ínfimo precio de 500 pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle del Parque No. 186.
m 30 3p

AVISO

EN la calle de la Victoria la primer cuadra casa de D. Manuel José Bustillo, hay veinte y cinco ó treinta carretadas de tierra negra de escelente calidad propia para jardines la que se ofrece en el todo ó parte á los que gusten hacerse cargo de pagar su conducion; y tambien se encuentra una puerta de tres hojas de madera de cedro con marco de algarrobo, propia para almacen, la que se dará en precio ínfimo, por no tener donde guardarse.
1p

SUELAS TUCUMANAS,

DE superior calidad, recien llegadas, hay de venta 400 en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63.
m 30

SE VENDE,

UNA negra sana y robusta; sabe lavar, planchar y cocinar, y es generalmente apta para todo servicio. En la calle de la Esmeralda No. 42 darán razon.
m 29 3p*

COCINERO.

SE desea acomodar para dicho servicio una persona de nacion Italiana; como asi mismo desempeñará el cargo de ripostero: ocurrase á la calle de Cangallo No. 86, dará persona que abone de su conducta.
m 30 3p

SE VENDE,

La casa calle de Corrientes número 125, con siete piezas, edificada en 31 varas de fondo, y diez y tres cuartas de frente. En la misma darán razon. Como igualmente de unas puertas y ventanas que se venden.
m 30 3p

SE VENDE,

Una casa que hace esquina, en la calle de las Artes No. 206, con toda comodidad, y un algibe. El que la desée comprar, vease con el dueño que vive en la misma casa.
m 33 3p

AVISO

EN la sombrereria calle de la Catedral, esquina de la Piedad, se venden sombreros franceses prueba de agua á 30$; del pais prueba de agua á 30$; de niños á 16$ y gorras para niños á la última moda á 8 ps.
m 30 20p

ROBO.

DE la casa calle de la Florida No. 190. se han robado el Domingo 27 del corriente, un candelero de platina con despaviladeras y bandejas del mismo metal. El que entregue estas prendas ó dé noticias ciertas del ladron, recibirá veinte y cinco pesos de gratificacion.
m 30 3p

SE VENDE,

EN la calle de Cangallo Nos. 159 y 157 el armazon de una confiteria que sirve para toda clase de negocios, pues está de buen uso. Así mismo se vende la pulpería contigua advirtiendo que tiene muy poco principal.
m 30 3p

QUEMAZON EN GRANDE

LOS últimos restos de la tienda calle de la Florida No. 1, esquina de Da. Flora Azcuenaga se venden por mayor y menor, á precios muy bajos; este baratillo no es de los comunes, y se comprueba esta verdad con haber vendido cincuenta mil pesos en solo dos dias, que es mucha venta para una tienda, que no se podria hacer otro tanto, sino perdiendo una gran cantidad como la que ha sufrido el interesado. Los efectos que se ofrecen consisten en paños de todas clases y precios, y se darán mas baratos que los que se han vendido anteriormente en la misma casa; hay tambien restos de otros muchos artículos. Tambien se venderán chinchillas superiores por mayor y menor.
m 30 5p

AVISO.

EL dia 28 de Mayo se desapareció una criada parda cordobesa llamada Antonia, de edad como de 25 años con las señas siguientes: en la mano derecha un lovanillo, en un ojo una nuvesita, cara larga picada de viruelas y flaca de cara, y baja de talle.

Su dueño vive en la calle de la Plata No. 192, y al que la traiga se le gratificará con 25 pesos.
m 30 1p

Aviso interesante.

Nn la calle de la Plata num. 93 casa que fué de la peluqueria del S. Jardel se abrirá el dia 30 un almacen de abasto, por mayor y menor donde se hallaran todos los renglones pertenecientes á dicho ramo y en particular, papel para carta fino, barajas españolas, y loza azul, el todo de superior calidad.

Asi mismo se abrirá para la semana entrante en la misma casa una tienda de modista en la que se hallarán varios artículos entre ellos peinetas de carey finas de todas clases y tamaños, tiradores, pañuelos de gasilla, y perfumeria, todo de superior calidad á los precios mas equitativos.
m. 30 3p

AVISO.

Una quinta junto á la chacarita de San Francisco, calle por medio, y al Sud de la de D. Andres Padin, compuesta de seis cuadras de terreno, bajo de cerco, con tres cuadras de monte, muchos naranjos, perales y otros árboles frutales, una casa con 8 piezas, dos corredores y una cochera, se vende ó se cambia por ganado, ó billetes del fondo público. El que se interese, ocurra á la calle de las Piedras No. 56.
m 30 3p

AVISO.

UN frances que habita Buenos Ayres, hace cinco años desea acomodarse en una casa de comercio ó particular, sea para la teneduria de los libros en partido doble, sea para cualquier otro empleo. Tambien se compromete á desempeñar las funciones de mayordomo, sea en la ciudad, ó en el campo.

Se encarga igualmente de dar lecciones de frances, escritura, lectura aritmética &.

Este frances cree poder asegurar á las personas que se sirvan honrarle con su confianza que quedarán satisfechas.

Dejando en la oficina de este diario el nombre de la persona, el de la calle, y el num.: este frances irá muy pronto á tomar las ordenes de la dicha persona.
m. 30 3c.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la tablilla de la puerta de la Casa Central del Departamento, existen fijadas las marcas de nueve cueros vacunos que han sido embargados; y las personas que se juzguen con derecho á alguno de ellos, se presentarán en el perentorio término de un mes, á justificar su propiedad.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1832.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

EL Miércoles 30 del corriente se espondrán al público las labores de las jóvenes de las escuelas del Estado y estarán hasta el Domingo 3 de Junio, desde las 10 de la mañana hasta las cinco de la tarde.

SE ALQUILA,

A hombres solos una pieza muy decente en la calle del Perú No. 251.
m 30 3s

AVISO.

En la calle de la Biblioteca número 121, se alquila un cuarto con ventana á la calle y puerta al zaguan. El que quiera tratar, ocurra á dicha casa donde encontrará quien le dé de comer, se le lave la ropa y se la cuide.
m 30 3p

REMATE.

POR JOSE MARIA GIADAZ y Ca.

Calle de la Reconquista No; 32.

Hoy Miércoles 30 del corriente se rematará una casa calle de la Victoria bajo los arcos de la Recoba Nueva No. 50, con tres arcos de frente y fondo completo, tiene dos tiendas á la calle y un almacen interior que produce el mismo alquiler que aquellos, tiene á mas casa alta y baja de familia, contiene patio y todas las oficinas de una casa. Igualmente se hará al tiempo de la venta proposiciones ventajosas al comprador para realizar el pago con menos desembolso.

POR LAVALLE Y MACOME.

No. 36 Potosí.

Hoy Miercoles 30 á la hora de costumbre se venderá por cuenta de quienes pertenesca un surtido de efectos averiados y sanos como paños, cacimires, mucelinas, cocos &c., averiados.

En seguida—Bayetas, fresadas, barraganes y lanillas para capotes, paños de varias clases, bramantes, lienzos de varias clases, bramantes, lienzos, zarazas, cotonias colchadas &a.

Al mismo tiempo—Por el de la testamenteria del finado Dr. Figueredo, toda su ropa de uso, algunos muebles y los restos de su famosa libreria.

POR LOS MISMOS

á los almaceneros.

El Viernes 1 de Junio se rematarán á quien mas dé

3 cuñetes bacalao, 98 tercios yerba beneficiada de una clase superior, un surtido de todas clases, pescado en medios barriles, café, mostasa, esperma, harina de N. A., ollas de hierro y muchos otros renglones de almacen.

POR LOS MISMOS.

El Miercoles 6 de Junio á las 11 de la mañana se rematará á la mejor postura por órden de los albaceas del finado Dr. D. Santiago Figueredo la hermosa quinta conocida su residencia situada a la conclusion de la calle larga de la Recoleta con su excelente edificio, huerta alboleda y demas perteneciente de cuyos pormenores como de los terminos de la venta se pueden informar los interesados ocurriendo á la casa de remate.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En el corralon de madera en la calle de la Alameda núm. 74.

Hoy Miercoles 30 á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por tener que desocupar el corralon los siguientes artículos.

Varios trosos de madera de buque, vergas y masteleros, aparejos de bomba, algunas vigas de pino, motoneria de todas menas, molinetes y cabrestantes, brea y alquitran, felastica, pies de cabra, masas y martillos de fierro, achas y ollas, algunas mesas, barriles y baldes, cierras, varios lotes de jarcia, espeques, cabos de ancla, calderas para alquitran y brea, 2 gatos para levantar cosas de peso, compaces, 1 cocina de fierro y otros varios artículos para buques que estarán presentes á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

En el almacen núm. 16 calle de la Florida

El Viernes 1 de Junio por ausentarse del pais el dueño del establecimiento se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos.

Zapatos de hombre, botines de id. botas, zapatos de muchacho, dichos para criatura, sombreros de pelo, peinetas de varias clases, jabon de olor, teteras de platina, escritorios portatiles, papel de carta, floreros cintas de colores, naipes ingleses.

Igualmente—Se rematará el armazon mostrador y vidrieras de dicho almacen.

4 fardos lupulo, algunos cuñetes gengibre, sal volatil.

POR LOS MISMOS,

Calle de la Reconquista núm. 63.

El Sabado 2 de Junio á las 11 se rematarán á la mas alta postura los siguientes efectos.

Por cuenta de aseguradores.

Brines, creas, y otros artículos averiados.

En seguida—Para concluir unas cuentas 17 piezas cregüelas finas, 29 id. de brin de hilo superior.

Al mismo tiempo—Paños superfinos, entrefinos y ordinarios, casimires, bayetas, fajuelas, zarazas de diversas clases, lienzos americanos de 38 pulgadas, hilo de ovillo de colores, pañuelos de seda de la India, sombreros ingleses en cajas, bramantes de N. A., medias de lana adicionadas, zapatos de diversas clases, sombreros superfinos fabricados en el país.

SE VENDE,

POR cuartos, ó lo que cada uno necesite, un terreno, que dista diez y seis cuadras de la plaza y en la calle de la Victoria. El que necesite de este terreno, ocurra á la calle de la Florida No. 224, donde vive su dueño. a 30 tfc

A los interesados en tropas de carretas,

SE venden dos carretas de carga entera, y propias para el tragin del interior son de muy buenas maderas, y se daran, á precios equitativos. En la calle de Chacabuco No. 55 darán razon. m 10 tfc

Al Amigo de los Dientes,

ESTA composicion vegetal, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie. Se vende á 3 ps. con su receta, en la calle de Potosí No. 92. m 12 tfs

BASABILBASO, HOWARD y Ca.

Calle de Cangallo No. 33.

OFRECEN en venta lo siguiente:

60,000 cigarros havanos superiores
peynetas de moda
400 cajas de ginebra en frasqueras
Cristalería y obleas
Galleta fina y ordinaria
Alquitran, caballas y harina.
200 libras plumas blancas chicas de avestruz
Abanicos de marfil
Sombreros blancos y negros
10 fardos bayetas, 250 piezas listados
Medias de lana a 6 tfc

SE VENDEN,

ESTUFAS de mucho gusto para salas y cocinas; igualmente carbon de piedra. Ocúrrase a casa de Grogan Peacock y Morgan, calle de la Reconquista No. 33. m 18 tfs

SE VENDEN,

TRES mesas de billar, con todos sus útiles: una de ellas es de superior construccion con asiento de piedra. En la calle de la Catedral, No. 34, darán razon. m 19 tfc

A los Ojalateros.

EN el almacen No. 7 calle de la Reconquista, se vende hoja de lata superior por cajon ó partida á precios sumamente bajos. m 18 tfc

AVISO INTERESANTE.

EL señor Jardel, recien llegado de Paris, avisa al público que ha trasladado su casa de la calle de la Plata á la de la Florida No. 9, en donde se encontrará un surtido completo de perfumería y peluquería, como añadidos, bucles, peinados de nueva moda, pelucas y casquetes para señoras y hombres, el todo de la última moda y perfeccion, peinetas de todas clases, batidores, tiradores, guantes y flores artificiales, jabones, aceites, pomadas, aguas de olor el todo de superior calidad.

Asi mismo (el escelente líquido) para teñir el pelo de negro al rubio de cinco colores á saber, negro, negro subido, castaño obscuro, castaño, castaño claro, y responde de su efecto. Previene á las señoras que las peinetas serán vendidas á precios mas cómodos que en otras. m 21 8p

SE VENDE,

UNA hermosa escopeta de cañon y rastrillo, de Paris; es de piedra. Costó en Francia 300 francos, y se dará aquí por 150 ps. Ocúrrase á la calle de Potosí número 92. m 22 tfs

SE VENDE,

EN la calle de Lima al lado del número 75, una criada sana y sin vicios, y para todo servicio, en la cantidad de 1384 pesos que es lo que costó. m 29 3p

AVISO.

EN la calle de Lima No. 26, se vende un mulato, de 21 años de edad, se vende porque no quiere servir al amo, y está en la cárcel. m 29 3p

PARA SALTA.

SE halla pronta para cargar la tropa de D. Pedro Alcorta, con superior boyada y bien provista de todo lo preciso, y saldrá el dia que señalen los señores fletadores, que pueden ocurrir al apoderado

Juan Carlos Rosados,

m 29 2p Calle de la Florida No. 54.

BALDOSAS EN VENTA,

5000 bien cocidas de 9 pulgadas, el todo se venderá á un precio muy bajo. Los señores que se interesen, ocurrirá á D. Juan Whitaker, calle de la Alameda No. 70. m 29 3*

MULAS SANJUANINAS.

Se vende una partida de doce ó catorce de ellas de superior calidad de silla, gordas y grandes, en el No. 25 calle de la Victoria. m 28 3c

AVISO AL COMERCIO.

EL Domingo tres del entrante mes de Junio debe hacerse en la Sala del Tribunal de Comercio las elecciones de Prior, cónsules y síndicos, con sus respectivos tenientes; y estando practicado el sorteo que ordena la ley para los cuatro escrutadores que con el señor juez de Alzadas han de componer la mesa de elecciones: se cita y convoca á todo el comercio y hacendados para que el citado dia Domingo 3, concurran desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, a prestar sus sufragios para dichos nombramientos, esperando el Tribunal que este acto sea numeroso por ser de interes general al comercio.—Buenos Ayres, Mayo 28 de 1832.

Juan Pablo de Merlo,

m 29 Escribano del Consulado.

CAMBIO DE DOMICILIO.

ON José Buonaire único lamparista de Paris en esta ciudad, previene al respetable público de Buenos Ayres, que ha trasladado su almacen y fabrica de ojalatería, del No. 65 de la calle de la Victoria ó del Cabildo al No. 73 de dicha calle y en la misma vereda y cuadra; adonde nuevamente ofrece á las personas que han tenido a bien dispensarles su confianza, un buen surtido de artículos de su ramo á precios equitativos, y particularmente tubos de cristal y quinques de cobre superiores y de hoja de lata de una, dos y tres luces. Los que garantirá por su calidad y buena conservacion. m 1mp

SE VENDE,

Una volanta en escelente estado, como lo mismo que nuevaconstruida en Londres, tiene guarnicion y caballo superior. En la calle de Chacabuco No. 55 darán razon. m 10 tfc

Regimiento de Patricios de Buenos Ayres

LOS individuos, que de las compañías acuarteladas en el presente mes, quedaron sin hacer el servicio, por justos motivos, entran en el de Junio, lo mismo que la compañía de artillería del primer batallon, y la de Granaderos 1.ª y 2.ª del Segunda; debiendo unos y otros presentarse en este cuartel el 31 del corriente á las 3 de la tarde.—Buenos Ayres, Mayo 16 de 1832.—RAMIRO.

SE VENDE,

UNA criada recien llegada de Cuyo. En la calle de la Esmeralda No. 34, se encuentra su dueño con quien podrán tratar. m 28 3p

SE VENDE,

LA esquina No. 2, que sita en el bajo, conocida por del Ombú, y tambien se reciben de siete a ocho mil pesos por ella en hipoteca, en caso de no encontrar comprador. El sugeto que se interese en cualquiera de las dos cosas, puede ocurrir á la calle de la Plata No. 29.

El que haya encontrado un emboltorio de papel moneda que contenia como 700 ps. poco mas ó menos, entre los billetes uno de 500 ps., que se perdió el dia 26 en la cuadra del Cabildo para el frente del Colegio, puede ocurrir á dicha calle y número, donde se dará la gratificacion correspondiente. m 28 3p

SE NECESITAN,

ALGUNAS ventanas con marco y reja y puertas viejas. El que desea venderlas, ocurra calle de Chacabuco No. 192, m 28 3p

SE VENDE,

UNA pulpería en la calle de la Catedral No. 105, con los restos que le han quedado. Los señores que la quieran comprar, ocurran á dicha esquina, que se les hará una grande rebaja de su tasacion. m 28 3p

SE VENDE,

UNA criada recien llegada del interior. El que quiera comprarla puede ocurrir á la calle de la Plata No. 62. m 23p

AVISO INTERESANTE.

UN jóven salteño que dá garantía de su conducta, quiere acomodarse como mozo de una pulpería, mayordomo de quinta, ó capataz de estancia. El que se interese, puede ocurrir á la calle de las Artes No. 128. m 28 3p

AVISO.

EN la calle de la Universidad No. 44, se vende una tienda de poco principal. En ella está su dueño con quien pueden tratar. m 28 3p

SE VENDE.

UNA hermosa caleza de hechura moderna y de poco uso, calle de las Piedras No. 312 se podrá ver. m 29 3p

INTERESANTE.

SE vende un establecimiento de chacra distante de este pueblo tres y media leguas en el pueblo de Quilmes, con 70 ó 80 mil plantas de frutas esquisitas, con 24 cuadras de terreno, todo cultivado, bajo de sanjas y cordonado su cerco, de álamos, con casa pulpería y demas habitaciones todo de azotea, cuyo establecimiento presenta el mejor recreo, y mucho mas su produccion. Las personas que se interesen en su compra ocurrirán á la casa de martillo de

José María Giadas y Ca.

m 29 Calle de la Reconquista No. 32

BARATILLO DE CARBON,

SE vende por mayor y menor de superior calidad á 17 reales cuartilla, en la esquina de D. Gerónimo Mundo, calle del Perú No. 254. m 29 3pd4

ALMACEN, CALLE DE LA FLORIDA No. 16.

EL propietario teniendo que mudarse de dicho almacen, ha resuelto cerrar sus negocios y ausentarse del pais por algun tiempo, avisa al público que venderá los enseres de su almacen á precios reducidos; constan de lo siguiente:

Botas y zapatos de varias clases
Sombreros para hombres y muchachos
Gorras, peynetas de carey de la última moda, id. de talco, e id. para rulos
Velos de punto negros y blancos, y pañuelos
Ropa hecha, betun de nueva invencion, &a., &a. m 21 10o

AVISO.

Interesante á los dueños de casas.

GRAN baratillo de pinturas en la calle de la Victoria No. 164, desde el Lunes 14 del corriente, se venderán las pinturas con las rebajas siguientes;

Verde en masa superior la de 20 reales 2 pesos
Id. en id. la de 2 ps. á 12 rs.
Verde preparada la de 14 a 10 rs.
Id. id, la de 12 rs. á 1 peso

Blanco en masa y preparado el de 6 rs. á 5; plomo el de 6 rs. á 5.; caoba el de 6 rs. á 5; un surtido de pinturas en polvo para frisos y pintar piezas á precios sumamente bajos y de mucho gusto y varios artículos pertenecientes al ramo de pinturas, barnices, &a. Se previene á las personas que quieran surtirse para la campaña. que se les darán por la mitad del precio. Tambien un surtido de cintas doradas para divisa por mayor y menor. m 16 1mc

☞ TO LET

TO single gentlemen, two rooms in the house No. 51½, calle de Cangallo, alters opposite the Theatre. m 19 tfc

☞ *TO SERVANTS WISHING TO RETURN TO ENGLAND.*

WANTED by an English family about to embark for England, an English or Scotch woman, to act as servant and to take charge of the children during the passage. Apply at No. 55, calle de Chacabuco. m 12 tfc

ARBOLES FRUTALES.

HAY para vender en la quinta de la panadería de la Recoleta, *ARBOLES FRUTALES* de varias especies y calidades, de la mejor fruta del pais y de Europa, ingertados desde uno hasta cuatro años: entre otras se encuentran:

Duraznos de la vírgen
Bocado de las damas
Santa Elena
Rey Jorge
Pavías
Apricot Peche
Teton de Venus.
Priscos, Romano
Blanco
Amarillo y
del Invierno.
Damascos de varias calidades
Almendras de España
Peras de una libra
Jargonello
Criso madame
Bergamota
Buen cristiano
Blanco chico
Naranjos chinos del Rio Janeiro
Nogales de Europa y Mendoza
Parras de uno á 6 años
Sepas de uno hasta 5 años
Arboles del Paraiso de 1 á 6 años
Acasias, Robinias, &a. &a.

Dice el señor Tomas Grigera en su manual de Agricultura (f.º 22) que "despues "del 15 de Abril se transplanta todo ár- "bol frutal."—Cuatro años de esperiencia me ha convencido que el Otoño es la estacion mas á propósito para hacer esta operacion. Los que gusten aprovecharse de la ocasion, se servirán dirigir sus órdenes á dicha quinta, (ó bien dejarlas en el No. 43 calle de la Piedad) adonde serán servidos con exactitud y toda equidad, y las plantas mandadas á cualesquiera parte del pueblo. En la misma quinta se reciben caballos por mes, á precios equitativos, con la inteligencia de que habiendo una caballeriza de mucha estencion, y alfalfares superiores, seran mantenidos perfectamente a 1 3mc

AVIZO.

O abaixo assignado Encarregado de Negocios Interino e Consul Geral do Imperio do Brazil junto a esta República, faz constar ao Commercio desta Capital, que por noticias recebidas hoje pelo Paquete vindo de Montevideo, se achaó prezos varios individuos na quela Praça, por haverem vendido notas falsas da moeda do Brazil; e porque o Commercio desta Capital pode ser iludido em semelhantes tranzaçoés o abaixo assignado o faz publico pela Imprensa.—Legaçaó e Consulado Geral do Imperio do Brazil em Buenos Ayres, a 10 de Mayo de 1832.

ANTONIO CANDIDO FERREIRA,
Encarregado de Negocios Interino e Consul Geral do Imperio do Brazil.

SE VENDE,

UNA criada jóven en el ínfimo precio de ochocientos pesos moneda corriente. Quien se interese por ella, puede ocurrir á la calle del Parque No. 143. m 29 3*

IMPORTANTE.

SE venderá equitativamente una posesion de chacra á cuatro leguas de la ciudad en el altoredondo, inmediato á la posta de la Figura, de quinientas varas de frente y cuatro mil de fondo, lindera con la llamada de Cacero, tiene casa muy cómoda y en buen estado, y un rancho con seis cuartos y piso enladrillado, corral de ñandubay, un carro, dos carretas, carros, tarros, una porcion de tablas y muchos útiles de labranza, un hermoso pozo insecable y cantidad de tinas y una laguna bastante grande con el fondo del piso enladrillado; y el campo es hermoso para siembras y muy conveniente para una lechería. Solo se vende porque la salud del que la maneja no le permite continuar. Las personas que se interesasen en la compra, se servirán ocurrir á la casa de

J. J. Arriola y Ca.

m 20 Calle de la Florida No. 50

INTERESANTE.

EN casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Florida No. 50, se encuentran de venta los artículos siguientes:

Naypes, nanquines lisos, pañuelos de maya, pesa asidos y jarabes, pañuelos pintados, plumas de escribir, pañuelos de espumilla, polvos para tinta, prunelas rayadas, plumeros ingleses, pantalones de mahon, prunelas azules y negras, pañuelos con fleco de una cuarta, id. sin fleco, id. id. de ocho cuartas, polvillo sevillanos, pomadas, peines de marfil, pieles blancas arrasadas, plumas de avestruz larga id. id. corta, pañuelos de gacilla, puertas vidrieras, pitos en cajones, pañuelos de espumilla, platillas de hilo, prunelas rayadas de colores, pañuelos de madras, papel de cartas, parasoles, pantalones de nanquin, id. de tripe, pasas de higo, paños ordinarios, id. finos ingleses, id. angostos, pañuelos para polvillo, puntones, pañuelos risados, id. de algodon, planchas para ropa, pañuelos de muselina, pinturas en cuñetes, *ropa hecha de todas clases*, como fraques, levitas negras y azules, pantalones, chaquetas, capas inglesas, sombreros ingleses, sardinas, sal de Inglaterra, sombreros de ule, sortijas ordinarias, id. de paja, sillas inglesas de montar, sortijas de diamantes, id. de esmeralda, tinta negra, id. colorado, tigeras en cartones, trensilla de algodon, toallas de hilo cribadas, vestidos de hilo, id. de merino bordados, vinagre de yema, vino de Madera, y vestidos negros de punto. m 18

AVISO.

EN casa de José María Giadaz y Ca., calle de la Reconquista, No. 32, hay de venta los artículos siguientes:

Paños finos ingleses, franceses y alemanes; medias de lana y algodon, lienzos de algodon, bramantes finos y entrefinos, zarazas de varios gustos y calidades, pañuelos fulares de seda y de retratos de los gefes ilustres de la República Argentina, medias de seda de patente, ligas de seda bordadas, tiradores de algodon, pañuelos de cachimir y medio meriño de 4 guardas y guarda de capote, pañolería de algodon para las manos, irlanda y bretañas de hilo, lonas, lenetas, fresadas inglesas y cordovesas, gergas, ponchos calamacos y caris, pañuelos de muselina de colores para corbatas, gorros de lana, mahones azules, pañuelos de seda negros, cotonias colchadas para chalecos, gorras de cuero de mono y de ule, cueros de mono para cuellos de capa, peinetas de carey y de talco grandes y de rulos, sayales, lanillas para capotes y para chalecos, hilo de ovillos y de sastre, pañuelos de espumilla bordados de realce, carabanas falsas en cajitas, sombreros de pelo finos, cuchillas para saladero, zapatos para señora franceses y de hombres. becerros, clin larga del interior, agua de lavanda, estuches de navajas finas, dedales de metal fondo de acero, cucharas de composicion, cucharones de platina, seda de coser, botones para chaquetas, panquimagogo legítimo, aceiteras, licoreras, floreros de porcelana y alabastro, azul para ropa y para teñir, almidon de trigo de N. A., papel blanco y de estraza, yerba parnaguá, azucar en barricas, cigarros en cajones, fuelles, sal blanca fina, caballas saladas en barricas, té imperial, juegos de bandejas, harina de N. A., algodon en sacas— y otros artículos que se hallan de venta.

SE VENDEN,

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana.

Cal de la Bajada
Baldosas, palmas y alfagías
Camas de carreta
Rayos de lapacho, y tablas id.
Id. de calera
Id. de vivaroa
Sogas para pozo
Rondanas para pozo
Jarcia, crea, alquitran y varniz
Anclotes de 60 libras hasta 600
Cadenas. m 22 15p

AVISO.

EN el nuevo establecimiento de beneficiar yerba mate, situado en la calle de la Paz No. 119, hay á venta este artículo perfectamente beneficiado y de las tres clases generalmente conocidas. Los propietarios del establecimiento abajo suscriptos lo ofrecen á los consumidores de la ciudad y de la campaña, asegurando que serán servidos satisfactoriamente, tanto por la superior calidad de cada clase como por el precio equitativo á que podrán obtenerla A pesar de la aprobacion que ya merece por las que habiendola tomado en este nuevo beneficio tienen el convencimiento de su escelente calidad, les parece regular á los que suscriben no estenderse en hacer su elogio, mas se comprometen á facilitar á los que tengan la bondad de distinguirlos con sus órdenes todos los medios que estén en sus manos para que convencidos en el acto de las seguridades que dán de la escelente calidad del artículo que ofrecen, puedan merecer en adelante su confianza.

m 29 3p PEREZ y PINEDO.

Frasquitos vacios de agua de colonia,

SE reciben en pago en la tienda calle de la Catedral No. 17, antes de llegar al Banco á mano derecha, tirando para el Retiro, contra cohetes y dulces franceses. m 17 tfs

BALDOZAS FOR SALE.

5000 *Well burnt 9 inch baldozas: the whole will be sold at a very low price. For particulars, apply to John Whitaker, No. 70, Alameda.* m 29 3*

SE VENDE.

La casa, sita en la calle de la Catedral No. 74, y que pertenece al concurso de acreedores de D. José Julian Arriola. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir al escritorio de los síndicos, en la misma casa; en donde impuestos de su tasacion, estado del edificio, y condiciones de su venta, podrán hacer sus propuestas, desde hoy 8 de Mayo hasta el dia primero del próximo Junio, en el cual será admitida y publicada la que, á juicio de los síndicos, fuese mas ventajosa á los intereses que administran. m 8 24p

SE VENDE

Una casa en la calle de Maypú frente al No. 221. Quien se interese por ella, ocurra á dicha casa que allí adentro darán razon. m 29 5p

SE ALQUILA.

Una casita cómoda, a dos cuadras de la plaza, propia para una corta familia. En la calle de la Victoria No. 132 darán razon. m 29 3c

SE VENDE,

Una casa, sita en la calle de las Artes No. 276 se dará por menos de dos terceras partes de su tasacion, puede ocurrirse a la calle del 25 de Mayo número 82. m 29 8p

SE ALQUILA,

La casa calle de la Victoria número 128, que ocupa actualmente D. Alfredo Barber, y la desocupará á fines del presente mes de Mayo, tiene comodidades para una casa de comercio por su situacion y localidad. El que guste tratar, ocurra á la calle de la Biblioteca No. 162 detras de San Juan, donde vive su dueño. m 29 3c

TO LET,

A convenient small house situated within two squares of the Plaza, suitable for a small family. Apply at No. 132, Calle de la Victoria. m29 3

GENTLEMEN'S CLOTHING, &c

SELLING at Mr. Hayton's Store, No 62, Calle de Cangallo, the following articles at very moderate prices, viz:-

Fashionable superfine English made Levitas,	*fm.* 150 *to* 175	
" *Coats,*	...120...	165
" *Pantaloons,*	... 18...	65
" *Waistcoats,*	.. 6...	38
Cloaks	40...	179

Best English laced Shoes, (or abotinados) at $20, or $10 if more than one pair.
French laced Shoes (or abotinados) at 17
Also Boots, fine Shoes, Shirts, Hats, Gloves, Cravats, &c. &c.

☞ *A few pairs of* WARRANTED *English Razors at $12 per pair. Likewise a few bottles of Swaim's Panacea.* m 23 6c

INTERESANTE,

ESTANDO para concluirse la rifa de brillantes que se detalla mas abajo se avisa al público para que las personas que quieran tomar cédulas, ocurran á los lugares en que se despachan, que son: en las tiendas calle del Perú No, 12, y al lado del No. 20; en la joyería de la calle de la Victoria No. 25, y en la librería del señor Duportail, calle de Potosí No. 46.

Con intervencion de la Policía se rifa en la cantidad de 10750 ps., y á 2 pesos la cédula lo siguiente.

Un par carabanas de brillantes con 56 brillantes el par, tasadas en	$2,80
Un par dichas compuestas de 46 brillantes el par	2,70
Dos anillos en forma de rosetas con 7 brillantes cada uno.....	2,00
Un alfiler en forma de argolla con 9 brillantes grandes al aire	1,50
Uno dicho en forma de rosetas con 10 brillantes...........	1,20
Una cadena de oro de feligrana con un boton ó bellota de turquesas	55
	$10,75

m 21 1mp

For Sale at No. 56, Calle de la Paz.

(FOR READY MONEY ONLY.)

Holland Gin, genuine & white,	$5	pr. gl
American " " " "	4	"
French Brandy..................	5	"
Cognac " as imported 22 to 23°.	7½	"
Sherry Wine,............ ...	4	"
" "	4½	"

☞ All the above articles are well worth the attention of Retail dealers.—A further abatement of 5 per cent will be made on any purchase of 30 gallons and upwards at one time. m 23 tf

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe le participa, que en esta fecha ha establecido una casa de comercio, en sociedad con D. *José Cayetano Borbon, y D, Jorge Lamarca*; dispuesta tambien á recibir consignaciones de frutos ó efectos de introduccion ó estraccion de esta plaza para los otros pueblos constituyéndose responsable en un todo los negocios de cualquier naturaleza que, á nombre de la sociedad, hagan los dichos BORBON, LAMARCA *y Ca.*, calle de Suypacha No. 6.

m 28 3p LUCAS GONZALES.

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.